

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2018- 00075-00 el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de renuncia. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 20 de marzo de 2024.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ
Santiago de Tolú, veinte (20) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO
Radicado: 2018-00075-00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Vs ALBERTO EMIRO MEZA

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por el apoderado de la parte demandada dentro del presente proceso, por lo que se hace necesario nombren nuevo profesional en derecho, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese la renuncia de la Doctora MARY LUZ ARREDONDO OSPINO, identificada con C.C No32.750.520 y T.P. No 86.647 del CSJ al poder conferido, comuníquese a la parte demandante, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb78f964d97dd0ecda4f94c39e03901609323be635a9d47af2b1fa5318cf372**

Documento generado en 21/03/2024 10:28:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>